**NOTA DGOC N°129/2017**

Asunción, 10 de Agosto del 2017

**Ref.: CD Nº 04/2017 "Servicio de Catering, Café Ficha y Agua en Bidones para la SNNA", con ID: 323.113.**

Acuse

Señor/es
**ROAM S.R.L.**
Cap. Blinoff c/ Cap. Villamayor Nº 6978, Asunción 021-511-306
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por Resolución SNNA Nº 406/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, SE ADJUDICAN LOS LOTES Nº 1, LOTE Nº 3 EN LOS ITEMS Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, LOTE Nº 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y AGUA EN BIDONES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- LOTE Nº 01 – FERVA S.A.
- LOTE Nº 03 – FERVA S.A.
- LOTE Nº 04 – SOME S.A.C.I.A.

Se adjunta copia de:

- Resolución SNNA Nº 406/2017

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

ROAM S.R.L.
RUC: 80056832-0

José A. Salaíbar Mesa
Lic. en Contabilidad y Administración
Auditor Impositivo
Matrícula Nº 269

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección General Operativa de Contrataciones

.....
**Sr. Luis Carlos Castillo**
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Acuse

**NOTA DGOC N° 130/2017**

Asunción, 10 de agosto del 2017

**Ref.: CD N° 04/2017 "Servicio de Catering, Café Ficha y Agua en Bidones para la SNNA", con ID: 323.113.**

Señor/es
**FERVA S.A.**
Denis Roa N° 965 c/ Sucre, Asunción 021 - 664 - 876
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por Resolución SNNA N° 406/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

| Empresa | Monto adjudicado |
|---|---|
| FERVA S.A. | LOTE N° 1 – SERVICIO DE CATERING<br>Monto mínimo Gs. 19.500.000 (Guaraníes Diez y nueve millones quinientos mil)<br>Monto máximo Gs. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) |
| | LOTE N° 3 – PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS<br>Monto mínimo Gs. 3.500.000 (Guaraníes Tres millones quinientos mil)<br>Monto máximo Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) |

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección General Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
**d)** En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
**e)** Certificado de cumplimiento tributario, actual.
**f)** Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se adjunta copia de Resolución SNNA N° 406/2017.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia – Dirección General Operativa de Contrataciones

**Sr. Luis Carlos Castillo**
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Mora Gomez
14/08/2017 7:49

# NOTA DGOC N°131 /2017

Asunción, 10 de agosto del 2017

**Ref.: CD N° 04/2017 "Servicio de Catering, Café Ficha y Agua en Bidones para la SNNA", con ID: 323.113.**

ACBC

Señor/es
**SOME S.A.C.I.A.**
Choferes del Chaco esq. 15 de Agosto, Lambaré
Presente:

021-907-330
901-789

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por Resolución SNNA N° 406/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

| Empresa | Monto adjudicado |
|---|---|
| SOME S.A.C.I.A. | LOTE N° 4 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES<br>Precio Total Mínimo Gs. 6.345.000 (Guaraníes Seis millones trescientos cuarenta y cinco mil)<br>Precio Total Máximo Gs. 12.870.000 (Guaraníes Doce millones ochocientos setenta mil) |

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección General Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
**d)** En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
**e)** Certificado de cumplimiento tributario, actual.
**f)** Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se adjunta copia de Resolución SNNA N° 406/2017

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

14-08-17
SOME S.A.C
Lambaré - P.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección General Operativa de Contrataciones

**Sr. Luis Carlos Castillo**
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

**NOTA DGOC N°1320/2017**

Asunción, 10 de Agosto del 2017

**Ref.: CD N° 04/2017 "Servicio de Catering, Café Ficha y Agua en Bidones para la SNNA", con ID: 323.113.**

Acuse

Señor/es
**SELTZ S.A.**
San Roque González de Santa Cruz Nº 1600, Mariano R. Alonso 021-2890100
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por Resolución SNNA Nº 406/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, SE ADJUDICAN LOS LOTES Nº 1, LOTE Nº 3 EN LOS ITEMS Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, LOTE Nº 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y AGUA EN BIDONES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- LOTE Nº 01 – FERVA S.A.
- LOTE Nº 03 – FERVA S.A.
- LOTE Nº 04 – SOME S.A.C.I.A.

Se adjunta copia de:

- Resolución SNNA Nº 406/2017

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ • Dirección General Operativa de Contrataciones

**Sr. Luis Carlos Castillo**
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Gmail

Luis Carlos Castillo <uocsnnapy@gmail.com>

# Notificación: Llamado CD 04/2017 ID N° 323.113

**Luis Carlos Castillo** <uocsnnapy@gmail.com> 16 de agosto de 2017, 13:47
Para: ventas@seltz.com.py

Señores
SELTZ S.A.

Por la presente se notifica el resultado del llamado a Contratación Directa N° 04/2017 "Servicio de Catering, Café Ficha y Agua en bidones para la SNNA", con ID N° 323.113.
Se adjunta la nota DGOC N° 132/2017 y copia de la Resolución SNNA N° 406/2017.

Se solicita responder este correo confirmando la recepción de los documentos.

Cordialmente,

Dirección General Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

**2 archivos adjuntos**

**NOTA DGOC N° 132-2017 para SELTZ S.A..pdf**
181K

**RESOLUCIÓN SNNA N° 406-2017.pdf**
2284K